

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00050-00

En atención a la solicitud que milita en el folio 1 archivo 007, téngase en cuenta para efectos de notificación de la demandada la dirección electrónica aportada por el (la) apoderado (a) del actor.

De otra parte, por secretaría ofíciase a Famisanar EPS S.A.S. para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, remita a este despacho la dirección física, correo electrónico, número telefónico y en general cualquier otro dato que sirva para localizar a la demandada Rosalbina Murcia Corredo (cc. Nro. 35500042). Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **6025eb2f5031aeb8e0c1b691e7757f9876e611d93cc6b71b616762cbe7b699d7**

Documento generado en 17/11/2021 03:15:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>